



¿Qué son los DESCA?

Los **derechos económicos, sociales, culturales y ambientales** (DESCA) se relacionan con la satisfacción de **necesidades básicas** como alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo, medio ambiente sano y cultura, y son indispensables para alcanzar una vida digna.

Al ser derechos humanos, los DESCAs son de todas las personas (**universales**), nadie puede renunciar a ellos (**irrenunciables**) ni ser privado de ellos (**inalienables**), no pueden separarse (**indivisibles**), se relacionan entre sí (**interdependientes**) y su alcance debe ir en aumento (**progresivos**).

Estos derechos son **exigibles ante las autoridades** porque están reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México e instrumentos internacionales.

También son **justiciables** debido a que cada persona puede pedir ante una o un juez o tribunal nacional o internacional su cumplimiento.

Así, el Estado debe **respetar, proteger, promover y garantizar** los DESCAs, en tanto que las personas pueden vigilar y exigir que se cumplan.

En los ámbitos internacional y regional los DESCAs están reconocidos en los siguientes instrumentos:

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

(PIDESC), adoptado en 1966 por la Organización de las Naciones Unidas (ONU); y su **Protocolo Facultativo** (PF-DESC), aprobado en 2008.

El **Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales** de la ONU (Comité DESC) es responsable de vigilar el cumplimiento de los derechos del PIDESC.

El PF-DESC permite presentar denuncias por presuntas violaciones u omisiones por parte del Estado; sin embargo, México no ha ratificado este Protocolo, por lo que dicho mecanismo de denuncias aún no se aplica en nuestro país.

Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales o Protocolo de San Salvador, adoptado por la Organización de los Estados Americanos (OEA) en 1988.

La **Comisión Interamericana** y la **Corte Interamericana de Derechos Humanos** son los principales órganos de la OEA que conocen de las violaciones a derechos humanos en la región, particularmente los DESCAs.

Derecho a un nivel de vida adecuado

Implica el acceso a la mejora continua de las condiciones de vida en torno a la alimentación, el vestido y la vivienda, entre otros.



Derecho a la vivienda adecuada

Conlleva vivir en un lugar en condiciones de seguridad, iluminación, ventilación, ubicación y servicios a un costo razonable; la protección contra los desalojos y el acceso a opciones de financiamiento para la compra de vivienda.

Derecho a la alimentación

Es tener acceso diario y suficiente a alimentos libres de contaminantes, saludables, nutritivos, culturalmente aceptables y accesibles económicamente.

Derecho a la educación

Reconoce que la enseñanza primaria debe ser obligatoria y gratuita y que la enseñanza secundaria, la media superior y la profesional deben ser accesibles y preferentemente gratuitas.



Derecho a la salud

Es tener acceso a centros y programas de salud para alcanzar el nivel más alto posible de salud física y mental, y la prevención y tratamiento de las enfermedades.



Derecho a la protección de las familias

Conlleva proteger y asistir a las familias en sus deberes de cuidados y educación de sus hijas e hijos, y a las madres antes y después del parto.



Derecho al trabajo

Incluye condiciones de trabajo equitativas, dignas, seguras, higiénicas, satisfactorias e igualitarias; salarios, trabajo y ascensos sin distinción alguna; limitación de la jornada laboral, disfrute de días de descanso pagados; así como el derecho a huelga y a formar sindicatos. También se relaciona con el **derecho a la seguridad social**.



Derecho al agua y al saneamiento

Contiene la disposición del saneamiento y agua potable de forma suficiente, accesible y de calidad para uso personal y colectivo.

Derecho al medio ambiente sano

Comprende la calidad del ambiente y una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza; implica su conservación y protección y la indemnización cuando se occasionen daños a éste.



Derechos culturales

Es la posibilidad de disfrutar de todos los bienes y servicios culturales; así como el respeto a la diversidad cultural y la libertad creativa. Incluye el **derecho a la ciencia y a la tecnología**.



¿Cuáles son los DESCA?

¿Cuáles son las observaciones del Comité DESC a México?

Cada cinco años el Estado mexicano debe presentar un informe ante el **Comité DESC** sobre los avances que se tienen en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de DESCA. Tras un proceso de revisión, el Comité le emite observaciones sobre los temas de preocupación para su atención urgente.

En su última revisión, el Comité DESC señaló que a pesar de los avances en torno a los DESCA en México, en particular con la reforma constitucional de 2011, aún faltaba mucho por avanzar en aspectos como:

La implementación de un sistema de **seguridad social** que garantice una cobertura universal de protección social.

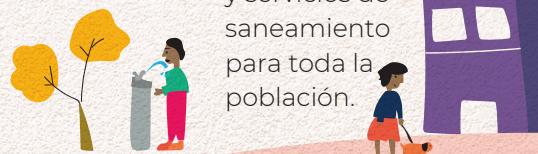
La adopción de una estrategia integral de **empleo**.



Adoptar un plan integral de lucha contra la **pobreza** así como estrategias para el acceso a la **alimentación adecuada** y a la **vivienda social**.



El acceso al **agua** potable y servicios de saneamiento para toda la población.



La investigación y sanción a responsables de **feminicidio y violencia contra las mujeres**.



La protección integral de **infancias y adolescencias** en situación de vulnerabilidad.



La **igualdad** sustantiva entre mujeres y hombres en todos los ámbitos.



La adopción de medidas para que las **empresas** no afecten con sus actividades el ejercicio de los DESCA.



El acceso de todas las personas a servicios de salud, incluyendo la **salud sexual y reproductiva**, de calidad y sin discriminación.



La adopción de medidas para mejorar la calidad de la **enseñanza** y reducir la deserción escolar.



La consulta a las comunidades **indígenas** sobre los asuntos que les atañen.



Hacer exigibles los DESCA en todos los niveles del **sistema judicial**.



La **capacitación** a juezas, jueces, abogadas, abogados, policías e integrantes del Congreso sobre los DESCA.



¿A qué autoridades puedes acercarte para defender tus DESCA?

En la Ciudad de México hay algunas autoridades que te brindan atención y orientación gratuita sobre la defensa de tus DESCA, como la **Secretaría de Bienestar e Igualdad Social**

(🌐 <https://www.sebien.cdmx.gob.mx>), la **Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México**

(🌐 <https://www.fgjcdmx.gob.mx>) y el **Poder Judicial de la Ciudad de México** (🌐 <https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx>).

También las 16 **alcaldías** tienen atribuciones importantes en esta materia.

Para ubicar otras autoridades del Gobierno de la Ciudad de México que brindan atención y realizan actividades que fomentan el ejercicio de los DESCA, llama a **Locatel** (📞 *0311 y 55 5658 1111).

¡Acércate a la Comisión para conocer más sobre derechos humanos!
Si las autoridades no respetan tus derechos, presenta una queja.



Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Sede

Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla,
demarcación territorial Álvaro Obregón,
01030 Ciudad de México. **Teléfono:** 55 5229 5600.

Delegaciones de la CDHCM: <https://piensadh.cdhcm.org.mx/index.php/folletoser/2024-delegaciones>

Horarios de atención en sede las 24 horas de los 365 días del año.
Servicios gratuitos.

Página web: <https://cdhcm.org.mx>

Correo electrónico: cdhcm@cdhcm.org.mx

Consulta las publicaciones de la CDHCM
<https://piensadh.cdhcm.org.mx>

/CDHCMX

@CDHCMX

@CDHCMX